

RESOLUCIÓN No. 02-1232
(Bucaramanga, 15 de noviembre de 2023)

Por medio del cual se suspenden términos procesales en las indagaciones e investigaciones disciplinarias adelantadas en las Unidades Tecnológicas de Santander por motivo de las vacaciones colectivas de la vigencia 2023

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las instituciones de educación superior gozan del principio de autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que aunado a esto, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, profundizan acerca de dicha autonomía universitaria señalando que es facultad de las instituciones de educación superior crear y modificar sus estatutos.

Que mediante la Ley 1952 de 2019 se expide el Código General Disciplinario, el cual deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander ha proferido mediante Acuerdos 01-011 y 01-012 del 22 de febrero de 2018, la reglamentación disciplinaria a ser aplicada a docentes de vinculación especial y estudiantes, respectivamente, en las cuales se fijan los términos de las etapas de Indagación e investigación de las posibles conductas consideradas como disciplinables.

Que mediante Resolución No. 02-1177 del 30 de octubre de 2023 fueron ordenadas las vacaciones colectivas a los empleados públicos de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander en el periodo comprendido entre el lunes 18 de diciembre de 2023 y el miércoles 10 de enero de 2024 (inclusive), debiendo reintegrarse a sus labores el día jueves 11 de enero de 2024, tiempo en el cual no será posible impulsar ni atender requerimiento disciplinario alguno.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Resolución No. 02-1232 del 15 de noviembre de 2023
Página 1 de 2

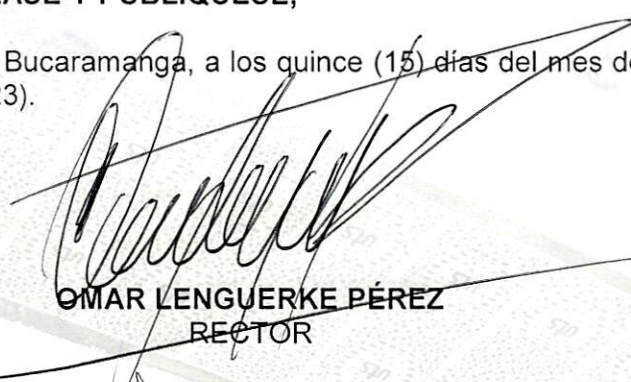
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos procesales dentro de las actuaciones administrativas disciplinarias de las Unidades Tecnológicas de Santander durante el periodo comprendido entre el lunes dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y el miércoles diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024) (inclusive).

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se reinician los términos procesales disciplinarios a partir del día jueves once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


OMAR LENGUERKE PÉREZ
RECTOR

Aprobó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General
Revisó: Olga Lucía Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Sandra Lucía León León – Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Resolución No. 02-1232 del 15 de noviembre de 2023
Página 2 de 2